



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa Apoyo a Concursantes en Diferentes Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales y dentro del ejercicio fiscal 2009 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Servicios en el Centro de Atención a Mujeres Maltratadas

A. Área responsable

La Unidad Departamental del Centro de Apoyo a la Mujer

B. Objetivos y alcances

Brindar apoyo social, psicológico, médico, alojamiento y pernoctación temporal a mujeres maltratadas que habiten en la demarcación.

C. Metas Físicas

Beneficiar a 360 personas albergadas en el Centro de Mujeres Maltratadas durante el ejercicio fiscal 2009.

D. Programación Presupuestal

Para este Programa se tienen destinados \$442, 590.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.) para el 2009 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

Las ciudadanas solicitantes del programa “Servicio de Atención a Mujeres Maltratadas” deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Sufrir violencia familiar.
2. Vivir dentro de la demarcación.
3. No contar con apoyo familiar.
4. Solo se acepta el ingreso por una sola ocasión.
5. En caso de ser madre de familia, se aceptan mujeres con hijos (varones hasta los 11 años y mujeres hasta los 12 años)
6. Se recibe únicamente que sean canalizadas por:
 - * Instituto de la Mujer en Azcapotzalco (INMUJER)
 - * Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVIF)
 - * Centro de Derecho de las Mujeres (CEDEM)

Procedimiento

Lo realiza la dependencia canalizadora: Se llena formato con datos de la interesada, se realiza evaluación psicológica, se cerciora de que haya cupo en el albergue y la traslada. La interesada ingresa por voluntad propia, una vez instalada, se le proporciona asistencia psicológica y médica para brindar atención en caso de lesiones. La trabajadora social realiza estudio socioeconómico y, en caso de que la persona requiera, se le brinda asesoría jurídica. Posteriormente, se le dan a conocer las reglas del centro y se le asigna dormitorio.

F. Procedimiento de queja e inconformidad

Las ciudadanas podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidas de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

G. Mecanismos de exigibilidad

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del Centro de Servicio y Atención Ciudadana.

La Coordinación del Centro de Servicio y Atención Ciudadana, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Programa de Servicios en el Centro de Atención a Mujeres Maltratadas de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa. Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiarias.

I. Formas de participación social

La Unidad Departamental del Centro de Apoyo a la Mujer garantizará la difusión de las presentes reglas entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

J. Articulación con otros programas sociales

El Programa de Servicios en el Centro de Atención a Mujeres Maltratadas forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Unidad Departamental del Centro de Apoyo a la Mujer y se articula con otros programas como Apoyo a Madres soltera Jefas de Familia y Programa de Fortalecimiento a Jefaturas Femeninas.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Servicios en el Centro de Atención a Mujeres Maltratadas y dentro del ejercicio fiscal 2009 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Servicio de Estudios Clínicos para Mujeres.**A. Área responsable**

La Subdirección de Servicios Sociales

B. Objetivos y alcances

Otorgar servicios de estudios clínicos a mujeres de escasos recursos que permitan detectar enfermedades crónicas degenerativas como son: Diabetes, Hipertensión Arterial, Obesidad, Cáncer Mamario, Cérvico uterino, enfermedades transmisión sexual.

C. Metas Físicas

Beneficiar a 1230 mujeres, durante el ejercicio fiscal 2009, a través de 2 Jornadas de Salud:

Primer Jornada: Dirigida a mujeres mayores de 40 años y de alto riesgo.
(1000 mujeres)

Estudios Clínicos: Masto grafía

Segunda Jornada: Dirigida a mujeres con actividad sexual y mujeres en alto riesgo.
(230 mujeres)

Estudios Clínicos: Colposcopia, Papanicolao, Cultivo Vaginal, Ultrasonido Mamario, Ultrasonido Pélvico.

D. Programación Presupuestal

Para este Programa se tienen destinados \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el 2009 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

Las ciudadanas solicitantes del programa “Servicio de Estudios Clínicos para la Mujer” deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser residente de la Delegación Azcapotzalco
2. Presentar Identificación Oficial (IFE)
3. Comprobante de domicilio
4. Comprobante de estudios (menores de edad)
5. Cartilla de Vacunación (menores de 5 años)

Procedimiento

Las ciudadanas deberán presentarse al lugar donde se lleve a cabo la Jornada de Salud con la documentación solicitada, se llevará a cabo un registro y se les otorgará una ficha para recibir el servicio requerido el mismo día de la jornada.